



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

EXTRACTO de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba la convocatoria del programa de becas de Máster universitario de la Universidad de Valladolid destinadas a docentes y estudiantes extranjeros no europeos, curso académico 2026-2027.

BDNS (Identif.): 883670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883670>)

También podrá consultarse en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid: Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (www.uva.es-Sede Electrónica-Tablón de Anuncios-Relaciones Internacionales)

Primero.– Beneficiarios.

1.– Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Profesores universitarios que prestan actualmente sus servicios como docentes en una universidad latinoamericana o asiática que se encuentre entre las instituciones socias con las que la Uva colabora o ha colaborado en el marco del programa de la Unión Europea Erasmus+ KA107/171 en los últimos 5 años.
- b) Profesores universitarios que prestan actualmente sus servicios como docentes en una universidad latinoamericana o asiática con la que se ha suscrito un convenio internacional que se encuentre vigente.
- c) Egresados universitarios de cualquier universidad de Iberoamérica o Asia con nacionalidad y residencia en países de Iberoamérica y Asia. La fecha de obtención del título de egresado universitario, incluida la ceremonia de grado, deberá ser anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El listado de universidades socias iberoamericanas y asiáticas con las que la Uva colabora o ha colaborado en el marco del mencionado programa de la Unión Europea o mediante convenio internacional se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://iberoamerica-asia.uva.es/>

2.– Los beneficiarios señalados en el apartado anterior deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener en su expediente académico de egresado universitario del título que da acceso a cursar estudios de Máster, una nota media mínima de 7 puntos en la escala española de 0 a 10 de acuerdo con la Declaración de equivalencia mencionada en la base quinta punto 1.-c) de esta convocatoria. Cuando el candidato presenta varias titulaciones universitarias sólo se tendrá en cuenta la nota media de la titulación que usa como referencia para acreditar el acceso a estudios de nivel de máster.
- b) No estar cursando o haber cursado estudios de Máster en una universidad española.
- c) No haber residido en España durante más de 12 meses en los últimos 3 años, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- d) No haber sido beneficiario previamente de una beca de estas características en convocatorias del Programa Iberoamérica+Asia/UVa-Banco de Santander o de Stem Women UVa-Banco de Santander/ Iberoamérica+Asia, salvo que hubieran cursado durante el curso académico 2025/2026 estudios de Máster de más de 60 ECTS en el marco del Programa Iberoamérica+Asia/UVa, en cuyo caso podrán solicitar la renovación de la beca.
- e) Cumplir los requisitos exigidos para la admisión en el programa de Máster para el que se solicita la ayuda económica.

Segundo.– Objeto/Finalidad.

Esta convocatoria se enmarca dentro de los planes de internacionalización y cooperación al desarrollo de la Universidad de Valladolid con el objeto de facilitar el acceso a los estudios de nivel de Máster, por una parte, a docentes de universidades latinoamericanas o asiáticas con las que nuestra institución ha colaborado en los últimos cinco años en el marco del Programa Erasmus+ KA107/171 de la Unión Europea y docentes de universidades latinoamericanas o asiáticas con las que la UVa ha suscrito convenios internacionales actualmente vigentes, con la finalidad de que una vez que estos profesores regresen a sus universidades de origen se consoliden y fortalezcan las relaciones de colaboración entre éstas y la UVa logrando así un mayor impacto institucional y, por otra, a estudiantes de países iberoamericanos y asiáticos con la finalidad de mejorar la cualificación del capital humano que redunde en un mayor desarrollo económico en sus países de origen.

Tercero.– Bases reguladoras.

Bases reguladoras del Programa de becas de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad de Valladolid destinadas a docentes y estudiantes extranjeros no europeos, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León número 248 del 26 de diciembre de 2025.

Cuarto.– Cuantía.

La presente convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23-322B.B.09- capítulo 2º y capítulo 4º (Movilidad Estudiantes: Iberoamérica y Asia. Becas Máster Oficial) y 18.01.23-322B.B.02-480.05 (Programa de movilidad internacional de estudiantes. Fin. UVa) de la Universidad de Valladolid de los ejercicios 2026 y 2027, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante ambos años. La cuantía total de las ayudas convocadas es 250.000 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 26 de enero de 2026 hasta el 26 de febrero de 2026, una vez publicada la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 26 de enero de 2026.

*La Vicerrectora de Internacionalización
de la Universidad de Valladolid,
Fdo.: PALOMA CASTRO PRIETO*